

V. Anuncios

Otros anuncios

Canarias Cultura en Red, S.A.

2874 ANUNCIO de 7 de junio de 2018, relativo a la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico Experto en el sector audiovisual.

I.- CONDICIONES GENERALES.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la realización de la selección de un Técnico Experto en Audiovisual, con contrato de duración determinada.

Podrá constituirse una lista de reserva con los candidatos no seleccionados para futuras contrataciones.

Segunda.- Requisitos.

1. Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar el puesto de trabajo.

d) Estar en posesión de licenciatura, diplomatura o grado universitario. En su defecto, estar en posesión de titulación no universitaria, relacionada con la industria audiovisual con una duración mínima de tres años.

e) Tener tres años de experiencia laboral acreditada en el sector audiovisual.

f) Inglés hablado y escrito nivel experto o bilingüe. En cualquier caso, se exigirá al aspirante la superación de una prueba que determine el nivel de conocimiento del mismo.

Tercera.- Funciones.

1. Apoyo en el diseño de la política audiovisual en Canarias.

2. Funciones de apoyo a la coordinación del procedimiento de convocatoria de ayudas a la producción audiovisual.

3. Funciones relacionadas con la coordinación de necesidades formativas del sector audiovisual regional.

4. Apoyo en la elaboración de un plan de acción para la promoción y difusión a nivel nacional e internacional de sector audiovisual regional.

5. Apoyo en la elaboración de políticas de estímulo para la exhibición y difusión de cine canario.

6. Todas aquellas funciones de soporte, relacionadas con el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual de Canarias.

7. Apoyo transversal a todas las líneas de acción del Programa de Desarrollo del Sector audiovisual, así como de la Estrategia de las Industrias audiovisuales, encomendadas al Departamento Audiovisual a través de Aportación Dineraria.

Cuarta.- Presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de 5 días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la el Boletín Oficial de Canarias. En caso de que el último día del plazo fuera sábado o festivo, el mismo se traslada al primer día siguiente hábil.

Las instancias dirigidas a la Directora Ejecutiva de Canarias Cultura en Red, deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda: “Técnico en Audiovisuales”, con manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en dicho Decreto.

Se acompañará a la solicitud:

1. Curriculum Vitae, haciendo constar en este, cuantos méritos estimen oportunos y, en particular, el título o títulos académicos que posea y los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, con especial referencia a aquellos de análogas o similares características al puesto objeto de la convocatoria.

2. Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.

3. Para su toma en consideración todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante fotocopia compulsada.

Acreditación de méritos:

a) Acreditación de la formación específica: se presentará fotocopia compulsada de la titulación universitaria o documento acreditativo de la realización del curso respectivo, máster, u otra formación.

b) Acreditación de la experiencia profesional en empresas públicas o privadas: certificación emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el periodo de alta y grupo de cotización acompañado de copia compulsada del contrato de trabajo o certificación de la empresa acreditativa de la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas.

c) Acreditación, en su caso, de los servicios prestados en las administraciones públicas: certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas.

d) Cualquier otra información que el/la solicitante estime relevante para el puesto de trabajo que se convoca.

Las solicitudes deberán presentarse en una de las oficinas de la empresa en:

Las Palmas de Gran Canaria (35002), León y Castillo, 57, 4ª planta.

O en Santa Cruz de Tenerife (38003), Puerta Canseco, 49, 2ª planta.

Así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud se presenta en otras instituciones, deberán comunicar dentro del periodo establecido, el registro de presentación al siguiente correo electrónico “mgonzalez@canariasculturaenred.com”, o al número de fax (928) 277690.

Quinta.- Proceso de selección.

El proceso de selección, previa convocatoria pública, se desarrollará a través de tres fases con un total máximo de 25 puntos:

Primera fase.- Valoración del curriculum y de la experiencia laboral (10 puntos).

Se valorará la formación específica de los solicitantes de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

- Por título de Máster Universitario relacionado con el sector audiovisual, con la gestión cultural o relacionada directamente con el objeto de esta convocatoria: 1 punto por máster, hasta un máximo de 2 puntos.

- Otras titulaciones académicas de licenciatura o grado diferentes a las aportadas como requisito para acceder a esta convocatoria: 0,5 puntos por licenciatura o titulación de grado, hasta un máximo de 1 punto.

- Otra formación específica relacionada con la producción audiovisual y/o con la gestión en la industria cinematográfica: 0,2 puntos por cada 20 horas de formación, hasta un máximo de 2 puntos. No se valorarán cursos o fracciones inferiores a 20 horas. Se debe aportar certificado o diploma del curso expedido por entidades de formación con reconocimiento oficial.

- Por impartir docencia en cursos de formación relacionados directamente con el objeto de esta convocatoria, 0,2 puntos por cada 4 horas, hasta un máximo de 1 punto. Se deberá aportar certificado expedido por entidades de formación con reconocimiento oficial.

- Experiencia acreditada en producción ejecutiva (para la acreditación de este mérito solo se aceptará la experiencia en largometrajes clasificados por ICAA), 1 punto.

- Experiencia acreditada en coproducción internacional (para estas acreditaciones solo se aceptará la experiencia en largometrajes clasificados por ICAA), 1 punto.

- Experiencia acreditada en instituciones públicas o privadas con funciones de política audiovisual, 1 punto.

- Experiencia acreditada en empresas de distribución y ventas de cine y TV, 1 punto.

La valoración de estos méritos será realizada por el órgano de selección a partir de la documentación aportada por el candidato o la candidata junto con la solicitud. La puntuación obtenida en esta fase supondrá el 40% de la puntuación final, sin que esta fase tenga carácter eliminatorio.

Segunda fase.- Exposición y defensa de un proyecto y conocimiento de idioma (7,5 puntos).

El solicitante deberá llevar a cabo, ante el órgano de selección, la exposición y defensa de un Plan de acción para el desarrollo de la industria audiovisual de las islas, al objeto de mostrar sus conocimientos del funcionamiento de la industria, así como su capacidad para el diseño y ejecución de líneas de acción que permitan el desarrollo y consolidación de un tejido industrial audiovisual en Canarias. Se efectuarán preguntas en inglés para valorar el nivel de los candidatos.

- La exposición no podrá superar los 5 minutos de duración.

- La defensa, en la que el solicitante responderá a las preguntas del tribunal, no podrá superar los 5 minutos de duración.

Los criterios de evaluación de esta segunda fase son:

- Claridad de la exposición, solvencia de las propuestas y capacidad del solicitante para dar respuestas motivadas a las preguntas realizadas por la comisión de valoración sobre su proyecto. Se calificará hasta un total de 5,5 puntos.

- Nivel de inglés del solicitante durante la exposición del proyecto y en las respuestas motivadas a las preguntas realizadas por el órgano de selección. Se calificará hasta un total de 2 puntos.

En esta segunda fase es necesaria la obtención de un mínimo de 3,75 puntos en total para ser considerado/a apto/a. La puntuación obtenida supondrá el 30% de la puntuación final.

Tercera fase.- Entrevista personal (7,5 puntos).

Se valorará:

- Integración en equipo de trabajo.
- Capacidad de comunicación.
- Adaptabilidad al puesto.
- Preguntas del puesto a cubrir.
- Conocimientos específicos.

En esta tercera fase la puntuación obtenida supondrá el 30% de la puntuación final.

Puntuación final.

La puntuación final será la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en las fases 1, 2 y 3.

Sexta.- Órgano de selección y nombramiento.

El Técnico será designado por el Consejero Delegado de la Empresa Pública Canarias Cultura en Red, a propuesta de la Directora Ejecutiva.

El órgano de selección estará constituido por la Directora Ejecutiva, la Responsable de Recursos Humanos, que además realizará las funciones de Secretaria, un Responsable técnico y una representación de los trabajadores. El órgano de selección podrá contar con expertos en determinadas materias relacionadas con el puesto a cubrir. Se dará traslado de la propuesta correspondiente al Consejero Delegado.

Séptima.- Publicidad de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el principio de publicidad en la selección del candidato/a se garantizará mediante la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/ccr/ofertadeempleo/index.html>, así como en un periódico de los de mayor difusión de cada una de las dos provincias canarias.

Octava.- Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

El contrato será temporal por tiempo definido, de naturaleza laboral común, y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al II Convenio Colectivo de Canarias Cultura en Red, S.A. y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como al artículo 62 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de junio de 2018.- La Directora Ejecutiva de Canarias Cultura en Red, Catalina Suárez Romero.